



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 36-2024 LP 02-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 36/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

MY. Farm. Natalia Vanina PANZERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-31784449- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 02-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Alimento para Personas para las Dependencias IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires, mediante la SCN N° 03/2024; la Delegación Provincial Mar del Plata, mediante la SCN N° 19 y 20/2023, la Delegación de Coordinación Litoral, mediante la SCN N° 01/2024, la Delegación Provincial Villa Mercedes, mediante las SCN N° 02 y 14/2024; la Delegación Provincial Entre Ríos, mediante la SCN N° 02/2024, la Delegación Provincial Misiones , mediante las SCN N° 07 y 08/2024, la Delegación Provincial Formosa, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la SCN N° 02/2024, Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional LITORAL, mediante las SCN N° 02/2024, la Delegación Provincial Córdoba, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Santiago del Estero, mediante la SCN N° 05/2024, la Delegación Provincial Chaco, mediante las SCN N° 07/2024, y la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la SCN N° 28/2024, solicitan la “Adquisición de Alimento para Personas para las Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 29.410.642,98) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024003340, 2024002710, 2024002712, 2024002364, 2024003756, 2024002561, 2024002715, 2024002717, 2024002361, 2024003059, 2024003127, 2024003142, 2024003310, 2024003313, 2024002984, 2024003997.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2024-40297674-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-51462625-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-54-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-31784449- -APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Alimento para Personas para las Dependencias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-63903232-APN-SCC#IOSFA el día 24 de Mayo de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 12 días del mes de junio de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-63916170-APN-SCC#IOSFA). Se presentan SIETE (7) ofertas por:

1. POLA 1281 S.R.L.
2. DOUBLE VIEW S.A.
3. FEDERICO OMAR ANIBAL
4. LUCY GROUP S.R.L.

5. JUAN MARTIN PEREYRA
6. FEDERICO ANDRES RIOS
7. STATE GRID ARGENTINA S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: Conforme a lo observado no se requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- POLA 1281 S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DOUBLE VIEW S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- FEDERICO OMAR ANIBAL: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.
b. No presenta garantía de acuerdo al artículo 39 “Formas de Garantía” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

OFERENTE N°4- LUCY GROUP S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- FEDERICO ANDRES RIOS: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- STATE GRID ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se encuentra desactualizada la documentación en el Registro de proveedores del IOSFA (RPROV).

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes POLA 1281 S.R.L., DOUBLE VIEW S.A., FEDERICO OMAR ANIBAL, LUCY GROUP S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, FEDERICO ANDRES RIOS y STATE GRID ARGENTINA S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-64021384-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-70413509-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes POLA 1281 S.R.L., DOUBLE VIEW S.A., FEDERICO OMAR ANIBAL, LUCY GROUP S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA y FEDERICO ANDRES RIOS, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-64183794-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-70413509-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- POLA 1281 S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 04-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DOUBLE VIEW S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-02-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- FEDERICO OMAR ANIBA: Cuenta con fecha de inscripción el 10-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- LUCY GROUP S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 01-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- FEDERICO ANDRES RIOS: Cuenta con fecha de inscripción el 08-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente STATE GRID ARGENTINA S.A., no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-64183794-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-70413509-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes POLA 1281 S.R.L., DOUBLE VIEW S.A., FEDERICO OMAR ANIBAL, LUCY GROUP S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, FEDERICO ANDRES RIOS y STATE GRID ARGENTINA S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-64021384-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Administrativa
1	POLA 1281 S.R.L.	CUMPLE
2	DOUBLE VIEW S.A.	CUMPLE
3	FEDERICO OMAR ANIBAL	NO CUMPLE
4	LUCY GROUP S.R.L.	CUMPLE
5	JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE
6	FEDERICO ANDRES RIOS	CUMPLE
7	STATE GRID ARGENTINA S.A.	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-64272458-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de POLA 1281 S.R.L., DOUBLE VIEW S.A., LUCY GROUP S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA y FEDERICO ANDRES RIOS, por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 POLA 1281 S.R.L.** para los renglones 3 y 5 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CON 80/100 (\$7.212.200,80).

- **Oferente N° 2 DOUBLE VIEW S.A.** para los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 124, 125 y 126 por el importe total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 55/100 (\$30.134.225,55).

- **Oferente N° 5 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 4, 14, 25, 27, 31, 41, 42, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 96, 108, 109, 113, 120, 121, 123, 127, 128 y 129 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$7.253.545,00).

- **Oferente N° 6 FEDERICO ANDRES RIOS** para los 32 y 52 por el importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$67.150,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 POLA 1281 S.R.L.** para los renglones 2, 4, 6 y 7 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$7.922.921,50).

- **Oferente N° 2 DOUBLE VIEW S.A.** para los renglones 3, 5, 14, 25, 27, 31, 32, 41, 42, 52, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 96, 108, 113, 120, 123, 127, 128 y 129 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 25/100 (\$12.281.057,25).

- **Oferente N° 5 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 1, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 119, 122, 124 y 125 por el importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$31.105.256,00).

- **Oferente N° 6 FEDERICO ANDRES RIOS** para los renglones 11, 19, 57, 58, 59, 67, 72, 109, 118, 121 y 126 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$6.074.140,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 2 DOUBLE VIEW S.A.** para los renglones 4, 109 y 121 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.120.810,00).

- **Oferente N° 4 LUCY GROUP S.R.L.** para los renglones 116, 122, 123, 126 y 129 por el importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.920.970,00).

- **Oferente N° 5 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 5, 6, 7, 11, 19, 32, 52, 57, 58, 59, 67, 72 y 118 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 00/100 (\$11.985.003,00).

- **Oferente N° 6 FEDERICO ANDRES RIOS** para los renglones 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 124, 125, 127 y 128 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$53.485.596,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 29, 54 y 85.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por POLA 1281 S.R.L., DOUBLE VIEW S.A., LUCY GROUP S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA y FEDERICO ANDRES RIOS, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de FEDERICO OMAR ANIBAL y STATE GRID ARGENTINA S.A., acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°3- FEDERICO OMAR ANIBAL: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.
b. No presenta garantía de acuerdo al artículo 39 “Formas de Garantía” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

OFERENTE N°7- STATE GRID ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se encuentra desactualizada la documentación en el Registro de proveedores del IOSFA (RPROV).

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 10 de julio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.